

Villalva

con off. de A. S. J. G. m.

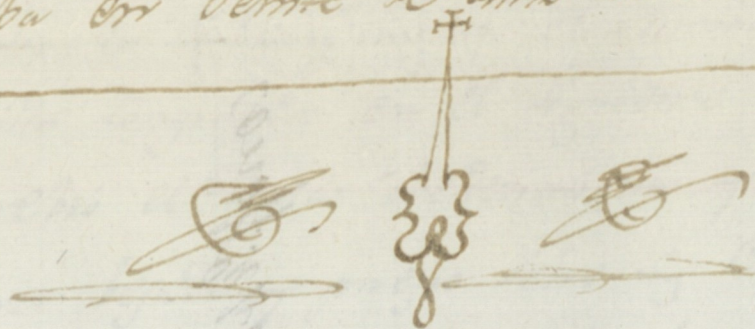
{valga Pap. sellado y no haberlo.}

Juan Cesario ~~de~~ For. Pub. Publico. Notario de los Reinos, del
Villero, y Ayuntamiento de esta Villa de Villalba, Visto en ella:
Certifica, y doy fe: Que haviendose recibido en esta Villa
en el dia quinze del Cor^{te}. La Constitucion Politica de
La Monarquia Espanola, sancionada por las Cortes
Generales, y Extraordinarias, con el a^o. secreto de
Diez y ocho de marzo de este año, y demas Reales
ordenes, que le acompañan, que todo ha sido dirigido
con la Circular del Ex^{cmo}. Sr. Marqués de Marquina
Comandante General de Carreñadura, y del mismo
Ejercito, en su cumplimiento, el Ayuntamiento de
esta Villa congregado en el siguiente dia diez y
seis, prebio el debido obediimiento, y la Ceremonia
de haver leído, y leído sobre las Caxas, el
Libro de La Constitucion, en señal de su obediencia,
Acordó su Publicacion Solemne, para el dia diez y
ocho del Corriente a las cinco de la tarde, en la
Plaza Publica de esta Villa, y que a el efecto, se
ditaron todos los vecinos, y se hicieron las preparacio-
nes correspondientes a solemnizar el acto, hasta cumplir
quanto se previene en el Real Decreto: En efecto, en
la tarde de dicho dia diez y ocho, junto el Pueblo en
la Plaza Publica, haviendo concurrido el Ayuntam^{to}.

B

y Verinos a Today Clave, y Grand, por mi el
fue leida en Alta, e intelegible voz, La Constitucion,
y Reales Decretos que la acompañan, de verbo ad
verbum, durando la Lectura hasta la ora de las
siere; concluida, se dieron p todoz los concurrentes
votey de Aclamazion, y Vibay a La Constitucion,
al Rey, y a las Cortes, y seguidamente se hicie-
ron Salvas de Arcabuzes preparadys a el Efeto,
y Espique General de Campanas, que duró hasta
la ora de las ocho: a la de las nueve, estaba dis-
puesta la Illuminacion General, que hubo en
Efeto en today las Casas del Pueblo, con Espique
General de Campanas, y Salvas, y duró hasta
las diez: En el siguiente diez y nueve, concurrió
el Pueblo a la Iglesia Parroquial a la ora de
las ocho, en la qual se celebró Misa de
Gracias, con gran Solemnidad fue Poible, y
Negado el ofertorio, se hizo suspension, y p mi el
m^{re} fue leida de verbo ad verbum, La Constitu-
cion, y Reales Decretos; lo qual concluido, se
signió la Misa; acabada esta, y el Parroco de
la misma, se hizo al Pueblo una brevey energe-
ca exhortacion correspondiente al objeto, y
preparó al Juramento, que el mismo Parroco

Verde el Altar mayor pronunció en alta voz y
con las mismas Palabras, q^e contiene el Real Decre-
to de Diez y ocho de marzo, a que todos los Conu-
rentes contestaron a una voz. Diciendo, Si Inro: En
seguida se learon el te Deum por el clero, y se
cantaron las oraciones prescriptas en el Ritual
Romano, siguiendo el Repique de Campanas, h^{na}
en ora de las oras: A todo lo qual se hizo p^{te}.
y larga acreditado en Diligencias formate
a q^e me Remito: En una fe, y cumpliendo con
lo mandado, pongo el Preente en la Villa de
Villalba en veinte y tres de Julio de mil ochocientos
Dove



Duan Cerarino
Lo Aforo.

Villalba

Villa u. Villalba

Provincia de Extremadura

Nalga de Pap Sellado de no travento a

Yo Juan Cerrato Toro En^{te} Publico, Notario - by Reinos
al H^{no}. y Alim^{to}. - en^{te} V^{ta}. Villalba. unico en ella =
Certifico, y doy fe, que el Atin^{to}amiento de en^{te}
V^{ta}. Congregado en su Sala Capitul^{ar} en este Dia. Ver
pues - Leida y Jurada p^{or} el Pueblo en la Parroquia,
La Com^{un}ion Politica de la Monarquia Espanola,
lo hizo p^{or} si como tal Atin^{to}amiento, jurando cumplir
la, y hazerla cumplir en todo y su Parte. segun la
formula Prescripta en el A. Decreto - diez y ocho
de Marzo - en este año, y leyendo todo y su Indivi-
duo si Juro; así fin^{te} Atin^{to}amiento. En Cua fey Crimi-
nal^{te} Atin^{to}amiento - lo mandado, con Remision a el exped^{te}.
pongo el Prest^{re} y signo y firma En Villalba y
Julio diez y nueve a mil ochocientos Dize —

Drum Cerarint
To the Cors.